



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU  
XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:

Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley  
Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit

**ÚNICO.** Se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 15, y se adicionan la fracción XVII del artículo 15, y el artículo 31 Ter, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

**Artículo 15**

...

I. a la XIV...

XV. En los casos que expresamente disponga la legislación, conocer o revisar los procesos de elección de las autoridades y órganos universitarios, vigilando su oportuna integración y funcionamiento;

XVI. Con la autorización del Congreso del Estado, autorizar la contratación de financiamientos u obligaciones en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, así como la Ley de Disciplina Financiera, y

XVII. Las demás que esta ley, el Estatuto de Gobierno y los reglamentos o acuerdos específicos le otorguen.

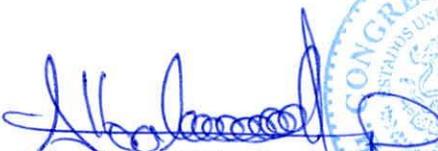
## Artículo 31 Ter

La Universidad no podrá contratar empréstitos, financiamiento y demás obligaciones con personas físicas o morales dentro del sector público, privado o social, con las instituciones de banca múltiple o de desarrollo, y demás instituciones financieras o equivalentes, sin previa autorización del Congreso del Estado y con el aval del Ejecutivo del Estado, salvo la excepción por endeudamiento a corto plazo, en los términos previstos en las leyes aplicables.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**DADO** en Sesión Virtual del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los dos días del mes de abril del año dos mil veintidós.

  
**Dip. Alba Cristal Espinoza Peña**

Presidenta,

  
**Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray**

Secretaria,

  
**Dip. Georgina Guadalupe López Arias**

Secretaria,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT.